

## 7. Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario

En el presente apartado se analiza la situación relativa a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH). El **primer bloque** se construye a partir de las violaciones de derechos humanos y las libertades fundamentales denunciadas por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos (Amnistía Internacional y Human Rights Watch) y por organizaciones internacionales o intergubernamentales (UE y Naciones Unidas, en este último caso, dando una especial importancia al 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas). En el **segundo bloque** se analizan cuestiones relativas a la legalidad internacional en situaciones de conflicto armado y a la utilización de menores como soldados. La cuestión del respeto a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, se ha evaluado de forma detallada en el capítulo dedicado al comportamiento de los estados ante la sociedad internacional (indicadores nº 31 y nº 32).

### 7.1. Derechos humanos (indicadores del nº 15 al 19)

Los derechos humanos son los derechos y libertades inherentes a todos los seres humanos. Estos derechos son universales, inalienables e indivisibles y suelen ordenarse de acuerdo con la siguiente triple división: a) civiles y políticos, b) económicos, sociales y culturales y c) aquellos vinculados a la solidaridad y a la paz. Los 5 indicadores que configuran este apartado se refieren específicamente a los derechos civiles y políticos, mientras que los de orden económico, social y cultural son tratados de forma genérica en el apartado 8 sobre Desarrollo. En este apartado<sup>1</sup> se ven reflejadas las denuncias de abusos a los derechos humanos cometidos por agentes gubernamentales.

**Tabla 7.1. Tipología de derechos humanos y violaciones de los mismos por parte de agentes gubernamentales**

Derechos civiles y políticos	Ejemplos de abusos por parte de agentes gubernamentales y de la legislación internacional contra esta violación <sup>2</sup>
Derecho a la vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Genocidio</b>, contemplado en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio</li> <li>- <b>Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones sumarias</b>, contempladas en la Declaración Universal y en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.</li> <li>- <b>Pena de muerte</b>, contemplada en el 2º Protocolo Opcional al Pacto de Derechos Civiles y Políticos</li> </ul>
Derecho a la integridad personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Tortura, tratos o castigos inhumanos o degradantes y violencia sexual</b>, contempladas en la Convención contra la Tortura</li> </ul>
Derecho a no ser arbitrariamente detenido o castigado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Detenciones arbitrarias, procesos judiciales sin garantías e impunidad</b>, en ambos casos contemplados en la Declaración Universal y en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.</li> </ul>
Derecho a no ser discriminado y a no sufrir conculcaciones de los derechos y libertades por pertenecer a uno de estos grupos	<p><b>Grupos discriminados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Defensores de los derechos humanos</b>, contemplado en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.</li> <li>- <b>Mujeres</b>, contemplado en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer</li> <li>- <b>Menores</b>, contemplado en la Convención Derechos del Niño y en los Protocolos Opcionales a la Convención</li> <li>- <b>Minorías y pueblos indígenas</b>, contemplado en la Convención Internacional de todas las formas de Discriminación Racial</li> <li>- <b>Refugiados, IDP y solicitantes de asilo</b>, contemplado en la Convención sobre el Estatuto de Refugiados y en los dos Protocolos a las Cuatro Convenciones de Ginebra</li> </ul>
Libertades fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Expresión; Asociación; Conciencia, Pensamiento y Religión, y Participación</b>, todas ellas contempladas en la Declaración Universal y en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.</li> </ul>

<sup>1</sup> Se basa en el criterio 2 del Código de Conducta de la UE en materia de exportación de armas

<sup>2</sup> La protección básica de estos derechos se encuentra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos